



LA REFORMA.

Órgano de los intereses nacionales.

SE PUBLICA LOS DIAS MARTES, JUEVES Y SABADO.

Se admiten suscripciones en la oficina de su publicacion.—Publica los comunicados que lleven garantía y no ataquen la vida privada de los ciudadanos.—Avisos a precios módicos.

Variedades.

Las mujeres y las flores.

La mujer y las flores
Son parecidas;
Mucha gala a los ojos
Y al tacto... espigas.
[ESPRONCEDA.]

La mujer y las flores, según la opinión de los poetas, son los dos presentes mas bellos que la naturaleza ha hecho al hombre.

Ricas en sentimiento las unas, como ricas en aroma las otras, perfuman ambas el hogar, y ofrecen a la admiracion del mundo, esos tesoros de belleza que recrean la vista; que encantan los sentidos, que despiertan la ilusion.....

Nacen las flores entre los halagos de la brisa, los rumores de los bosques, el cantar melodioso de las aves, y solo crecen y adquieren desarrollo si el sol les dá calor, el rocío frescura y una mano amiga un cultivo cuidadoso.

Nace la mujer entre suspiros, tierros-afanes y acentos de bendicion, crece arrullada por el maternal amor y los ecos lejanos de la esperanza y solo adquiere una belleza duradera y completa si el sol de la virtud fecunda su corazon.

Así estos dos seres los mas hermosos de la creacion, se tocan y se confunden por sus necesidades físicas y por su riqueza moral.

Una flor sin perfume solo ofrece un bello adorno y nada deja tras sí, una mujer sin sensibilidad, sin ternura y sin fé es un sér fugitivo que brilla y desaparece como un astro luminoso sin dejar ni un recuerdo, ni una memoria feliz.....

Hai una flor que ofrece una perfecta semejanza con la mujer, no con la que ha nacido para brillar en el mundo como la rosa en los pensiles, sino con aquella a quien los hombres denominan el ángel del hogar, con el sér bienaventurado a quien la naturaleza dió belleza y una mano prudente y cariñosa bondad y modestia—esa flor es la violeta.

Crece tímida y oculta al amparo de otras plantas, y protegida por su sombra se desarrolla en el silencio, sola y olvidada; pero su aroma perfumando la atmósfera denuncia su existencia y sus corolas atropeladas y suaves van a adornar los salones y retrates o a embellecer el seno mas puro y delicado. Perdida su frescura, su esencia se dilata todavia en el espacio y sus hojas marchitas y secas sirven de misterioso remedio a ciertas dolencias físicas...

Hé aquí la vida de esa flor. Puede darse mas exacta comparacion?

La mujer buena y modesta nace y crece entre los halagos del bien, su vida es un perpétuo himno a la felicidad que ella derrama a todas horas, su belleza se oculta entre las paredes del hogar, pero el niño, el anciano y el mendigo llevan en álas de la fama los frutos benditos de esas virtudes hermosas que la sociedad admira y que dejan tras sí un culto misterioso y eterno.....

Sin embargo, ¡tal es la vanidad humana! acaso no habria mujer que obligada a elegir entre los diferentes jéneros de belleza, no quisiera compararse a la rosa, la mas soberbia, la mas hermosa de las flores, pero tambien, la hermosura mas fugitiva entre las hermosuras. Nace la rosa una mañana y todos los arboles del cielo se depositan en sus hojas, —las auras la acarician, el colibrí besa sus pétalos y el sol dá mas brillo a sus suaves y delicados colores. ¡Fugitivos encantos que en la tarde palidecen y a la mañana siguiente apenas quedan de ellos vestigios sobre el suelo!

Hermanas por la belleza física y por la moral, las mujeres y las flores ofrecen todavia otro jénero de comparacion entre el carácter de las unas y la variedad de las otras.

Una mujer arrogante y altiva, de enérgicas impresiones, es semejante a la camelia que erguida sobre su tallo parece enviar un reto a la belleza de sus hermanas.

Una mujer cándida de alma pura y blanca como el armiño, es una de esas cándidas y delicadas azuleñas que formadas para mirar al cielo permanecen sin embargo encorbadas hacia el suelo—signo de humildad.

Una mujer presuntuosa y enamorada de su belleza; cuya boca purpúrea sonríe con desdén al mirar a las demás, es una de esas rosas de cien hojas cuyas pétalos heridos por

los rayos del sol, se secan y se marchitan, pero jamás se inclinan.

Una mujer tierna y apasionada cuyos ojos velados por la indecision y el temor se bajan frecuentemente para mirar al suelo, es una dulce sensitiva que busca el amparo de otra planta para arraigar y crecer bajo su bienhechora sombra.

Por fin, una mujer cariñosa y buena, hermosa y sin pretensiones, sensible sin exajeracion, amante sin debilidad, virtuosa sin ostentacion y modesta sin hipocresía, es el fiel remedio de la violeta, de esa flor a quien los poetas han inmortalizado con sentidas y admirables comparaciones.

Hai flores bienhechoras y flores nocivas. Las unas encierran esencias que se emplean en útiles concepciones, en bebidas aromáticas que devuelven el reposo y la salud; las otras guardan una ponzoña sutil que sirve a la destruccion y a la muerte. Así el bien y el mal suelen hallarse reunidos, bajo las mismas seductoras apariencias.

¿Buscáis la comparacion?

Hai mujeres con rostros de ángeles en cuyas miradas irradian todos los ensueños del edén, pero cuyas almas sin fé y sin creencias, solo guardan el veneno del mal. La sociedad ¿qué les debe? ironías y sarcasmos; la familia, agravios y sinsabores.

Hai otras que tapizan de rosas el camino de los seres amados que los acogen en su regazo, que consuelan sus dolores, que embellecen el hogar y alejan de él al ángel de la fatalidad. Estas son las flores bienhechoras—aquellas las nocivas.

Pero la naturaleza sabia y admirable en sus combinaciones, no ha podido crear el mal sin ofrecer su inmediato remedio o su justa compensacion.

Las flores nocivas rara vez brotan en un terreno cultivado, tienen la vida efimera, acaso oscura de las zarzas que crecen a las orillas de un lago... así el mal y los funestos errores a que conduce el extravío de las pasiones no se desarrollan en un corazon que ha recibido los puros jémenes de la moral y de la virtud.

Mujeres y flores, hermosos frutos de bendicion sobre los que el Criador ha derramado sus dones! si el jardinero no cuida de las unas el ciego las deshoja y el gusano reedor se aposenta en su cáliz para devorar la rica savia que les dá vida y aroma. Si la bondad y la ternura no se albergan en el corazon de las otras, al desaparecer su frágil hermosura ¿qué quedará en pos? el vacío y la nada—el hondo abismo en el que se hunde para siempre lo que es nulo y estéril —el olvido!

Reinas del mundo por su belleza, ambas han inspirado muchos cantos a los poetas y ambas han servido en otro tiempo de premio a los vencedores. Una corona de flores y el amor de una mujer, eran los valiosos tesoros que se ofrecían al héroe que volvía cargado de gloria después de cien combates.....

Hai flores que han simbolizado glorias y hechos inmortales, como hai mujeres que se han hecho inmortales por su talento, por sus amores o predicciones.

La violeta la mas humilde de las flores recuerda a la Francia las convulsiones políticas de 1815 pues fué elejida como divisa por los partidarios de Napoleon.

La misma flor está envuelta y enlazada a la vida de una mujer célebre. Madame de Meulan que la tomó tambien por divisa con esta inscripcion: "Es preciso buscarme."

El material es fecundo y aun nos dará tema para otro artículo, pues en la historia, en la poesía, en el romance y hasta en la realidad, las mujeres y las flores representan un ideal, forman un conjunto que simboliza belleza, perfume y castidad.

CAROLINA FREIRE DE JAIMES.

CRÓNICA.

Ya llega! ya llega!

El mejor prestidijitador del mundo llega en estos dias. Sentimos mucho que Mr. Cheri pierda su prestigio ante su rival Mr. Veleri. Sabemos positivamente que viene por el lago Titicaca en el velero bergantín Aullágas al mando de su capitán Chureh.

Todo lo que podríamos decir, es un pálido reflejo ante sus pruebas sorprendentes, que han dejado estupefactos a cuantas personas han tenido la felicidad de observarlos.

Las pocas columnas de que disponemos, no nos permiten hacer su biografía, pero lo haremos tan pronto como haga sus primeras exhibiciones. Sin embargo para dar una idea de sus grandes dotes artísticas presentaremos uno de los programas que tantos aplausos ha arrancado a sus admiradores.

PARTE 1.^a
Transformaciones Quijotescas y Sancho-pánscas.

Prueba 1.^a "La rapidéz del Águila." Esta prueba es una de las mas notables por las distintas evoluciones y cambios con que se manifiesta Mr. Veleri, la rapidéz es tan portentosa que nadie podría asegurar si realmente es "mochuelo," chibato, etc., recomendamos atencion para esta prueba.

2.^a "La intrepidez del León." En esta prueba advertimos a los espectadores que no se asusten—por que nuestro león, probará su intrepidez solo por una prueba soberbia de prestidijitacion.

3.^a La bofetada Májica.—La fuerza empleada en esta prueba es sorprendente. Nada ménos que se vé que cinco dedos hacen volar a un hombre, [aunque flacuchinto] desde el Obraje hasta Collo-collo.

4.^a "El bomo encantado." Es realmente pasmoso el escuchar los sonidos de el bomo encantado. Basta formarse una idea, de que a su eco toda la nacion se conmoviera de entusiasmo y de un modo irresistible seguirán formando parte de la música.

Intermedio de diez minutos con variaciones de un solo de bomo.

PARTE 2.^a
Manipulaciones nigro-mánticas, velamánticas, etc., etc.

Prueba 1.^a El tesoro hallado.—La ejecucion de esta prueba es una de las mas sorprendentes, por la rapidéz y limpieza con que se ponen en actividad los dedos de Mr. Veleri. Figúrense nuestros lectores, que en un abrir y cerrar de ojos, nuestro prestidijitador se presenta adornado de brillantes los mas ricos y no crean que es solamente una ilusion; es la prueba mas real y efectiva. Autorizamos a cualquiera de los espectadores para que comprueben si son o no los brillantes de Rejogalem—es una gran prueba mágica!

2.^a Los muertos hablan.—Armado Mr. Veleri de su varita mágica, tocando a los muertos, al momento éstos se animan a su contacto.—Si los espectadores lo desean suplicaremos a nuestro artista para que el General Morales dicte una orden y verán como nos dá una bicoca de 9 o 10,000 bolivianos de los fondos de Instruccion.

Intermedio de diez minutos.

3.^a PARTE.
Vistas y cuadros iluminados por la luz del medio día y de la media noche.

1.^a Asesinato de los derrotados del 15^o hombres, mujeres y niños!

2.^a Una herida grave en el glorioso 15 de Enero, originada por una botella de vieux cognac.

3.^a Un adios a La Paz!

4.^a La renuncia de la Presidencia siendo otro el nombrado.

5.^a El escondite del convento de San Francisco.

6.^a Cómo Melgarejo y su grande e invencible ejército son derrotados al solo nombre de D. Quijote que durante el combate permanece acostado en un sofá de palacio en completa iluminacion.

Por el programa, inserto nuestros lectores no pueden esperar una funcion mas interesante ni variada.

Hai mucha demanda por localidades y recomendamos se apresuren a tomarlas para gozar de tan espléndido espectáculo. Se venden en la calle de Valdeavellano donde residirá Mr. Veleri.

El diálogo de los Diosos.

Anoche serian poco mas o ménos las doce, hora en que las brujas suelen hacer sus apariciones misteriosas, hacia mis paseos por la plaza principal de nuestra heroica y desnuda ciudad de La Paz de Ayacucho, cuando por uno de los ángulos desembocaba una alegre comparsa comandada por el dios Baco. Rodearon la pila al son de su música infernal en la que el bomo hacia el principal papel. No tardó Baco en fijarse en Neptuno y lo apostrofó con el siguiente discurso:—"Oye compañero, mientras yo he recorrido la ciudad por calles y plazas en compañía de mis prestidijitadores, tú estás

despertando a todo el vecindario siempre que he pasado por aquí te he encontrado en la misma postura. Entretanto viejo canasto, parece que has perdido la memoria y no te acuerdas que mañana es San Juan. Si las pilas no están corriendo ¿tú tienes agua con que juegues niños, de seguro que hai una lucion y tú serás el primero que ga de su trono."

Neptuno—"Querido muchacho como tu cabeza está siempre ardiendo, tus ideas tienen que ser su reflejo. Te exaltas demasiado, y alguna vez te encontrarás en un funesto bañiburrillo que te conducirá a dormir a la reja. Como estoy cansado, me entrego ciego a mis súbditos, que son muy activos e inteligentes. Figúrate, muchacho que tengo al Municipal y al Policial!"

Baco—"Tú, tu, tu, tu..... Si en esta jente confías, saldrás bien de tu apuro, puesto que no tienen dedos para organista—Orden, contra orden, suben y bajan, atan y desatan y nunca ponen fin a sus obras. Si no inspeccionas personalmente harás fiasco y darás razon para decir abajo Neptuno."

Como la noche era muy fria, no pude resistir hasta la conclusion de ese interesante diálogo. Pero me prometí aprovechar de la primera oportunidad.

Las perras rabiosas.

Es el único nombre que podemos dar a las vendedoras que inundan la calle de San Agustin y otras. Hemos sido testigos presenciales del hecho siguiente: Pasaban unas Señoritas por la calle de San Agustin, cuando una de ellas hizo rodar con el vestido algunas papas o qué sé yo. Aquí ardió troyal! La gatera empezó con improperios en son de ladridos; solo pudimos comprender entre otras sandeces lo siguiente:

"Supaya virtucha—huichinca pichantama cuchi"—Pedimos con urgencia que la Municipalidad o Policía prohiban las ventas en las calles, que son del público—Si la plaza del mercado no es suficiente, que se habilite la otra plaza que tuvo ese objeto y no el de cartel. Hasta que no se nos oiga, seremos incansables en tocar el bomo.

Siempre las pilas.

Hasta cuándo las pilas son el depósito de tanta clase de inmundicias? Los comisarios y municipales hasta cuándo están con catarro crónico? Pues los demás vecinos tenemos el olfato fino, particularmente los de la calle del Comercio, Santo Domingo, Yauri-pila.

No lo creemos.

Se dice que la Municipalidad ha pasado una nota a los empresarios de los puentes para que no empleen las piedras del río, só pretest de ser propiedad del Estado. Esto es tan absurdo que no creemos que ninguna cabeza municipal pueda concebirlo.

Nuevo altar.

Al fin parece que se concluye el altar de San Emilio de la puerta del Teatro, felicitamos a los autores, por lo primoroso y costoso de la obra, y quien indemnizará el rompe-cabezas que se ha destruido?

chos objetos, a no ser que las cartas sean certificadas.

A lministracion principal de Correos de La Paz, a 10 de Junio de 1874.

El Administrador,
Antonio Morris.

El Dr. F. H. Campbell avisa al respetable Público de La Paz, que tiene de autentarse próximamente para la Capital de la República. Que las personas que necesitan ocuparlo en asuntos de su profesion aprovechen de los pocos dias que permanecerá aquí.

Ruega tambien a sus deudores se sirvan cancelar sus cuentas.

v8—p1.

ÚLTIMO AVISO.

Se vende la casa, números 73, 75, 77, Plaza de armas, frente al Palacio, propia del suscriptor y libro de todo gravámen.

Tiene 40 habitaciones, que componen 4 departamentos elegantes, cómodos e independientes; buenas peserbreras, 2 tiendas grandes y agua permanente en el tercer patio.

La Paz, Junio 22 de 1874.

Ignacio Loyola Bautista.

v8—p1.

POR COMPRAR OTRA PEQUEÑA.

Se desea, bien situado, compuesto de dos dormitorios y una sala de recibo.

v2—p1.

En venta

La casa fronteriza a la recova de San Antonio. La venta se hará a tasacion o convencionalmente. Para mas informes ocurran a esta imprenta.

La Paz, Junio 22 de 1874.

v10—p1.

UN DEPARTAMENTO AMUEBLADO.

Se desea, bien situado, compuesto de dos dormitorios y una sala de recibo.

v2—p1.

Obra de San Sebastian.

El Cuerpo Directivo, ha acordado valerse de la rifa por suerte, en vez del Bazar, para realizar las especies obsequiadas a la obra. Y a fin de que tenga buen éxito suplica a las personas piadosas, presenten los objetos que tengan destinados, en beneficio de la obra dicha, que hoy se halla en cimientos.

Por O. de la Junta Directiva.
El Cura—J. F. Tupiza.

v12—p5.

EN VENTA:

El afamado pisco de Collpani a doce y a diez reales la botella. Es de mejor calidad que el del año pasado. Ocurran a la casa conocida por la de Dn. Tomás Bravo, fronteriza a la de las señoras Farfías, calle de Chirinos, N.º 102.

v12—p5.

CRÉDITO HIPOTECARIO DE BOLIVIA.

El Sábado 27 del corriente a la una P. M. tendrá lugar el sorteo de Letras Hipotecarias correspondiente a la amortizacion ordinaria del presente semestre.

La Paz, 6 de Julio de 1874.

J. E. de Guerra,
Administrador.

ADUANA DE COCA.

Desde el 11 del corriente queda instalada en la casa que ocupa el suscriptor, calle antigua de la Victoria, frente a la puerta trasera de la casa del General Alcega.

Pedro A. Quiroga.

PUBLICACION.

El interesante opúsculo "Trabajos de aguja—Nociones elementales de Economía Doméstica—Sencillos preparaciones para alimentos," traducido del francés por la Señorita Modesta C. Sanjuán U., se halla en venta a 4 reales ejemplar en la librería hispano-americana de esta ciudad. La traductora ha querido conciliar el servicio del bello sexo con el de la obra piadosa de la construccion del templo de San Sebastian destinando el producto de 1,500 ejemplares a este objeto.

v12—p11.

LA REFORMA

LA PAZ, JUNIO 23 DE 1874.

VIOLACIONES DE LA CARTA.

IV.

BANCO NACIONAL DE BOLIVIA.

Cuántas veces no tendrán que taparse el rostro, el redactor de "El Tribuno" y su aliado el ex-Ministro omnipotente, al pensar en las trasgresiones de los compromisos que obligan sin escusa la fé nacional; porque si han estado comprometidos violando fué indudablemente en tiempos en que los "alud" desempeñaban cargos públicos.

Dígalo la emisión de la moneda falsa "Melgarejo," ha echado por tierra la fé pública. Y esto si que se llama violacion del compromiso contraido por el Estado ante todo el mundo, de no alterar la lei de la moneda y garantizar el valor que representa.

Díganlo tambien los recordados compradores de tierras comunales, que dia por dia maldicen al hombre que anuló un compromiso contraido a nombre del Estado, e iracundiado por él mismo como el crítico de Melgarejo, y sin parar de antemano los fondos para la indemnizacion, que trae consigo la nulidad o rescision de todo contrato esculpado de buena fé y en personas de su derecho.

Y estos son los que acusan al actual Gobierno de violacion de compromisos.

Estos los que pretenden volver a tomar la jerencia de los negocios públicos.

Pero basta.... Vamos a nuestro objeto.

De continuo nos vemos forzados a hacer algunas digresiones en la discusion que sostenemos con "El Tribuno," fin de rectificar ciertos errores de derecho, sobre los que fué el colega su falsa argumentacion. Mas no podemos prescindir de ese trabajo preliminar, para dar a las apreciaciones su verdadero carácter.

Al hacer su VI acusacion "El Tribuno," cita como violado por el Gobierno el artículo 18 de la Constitucion, por no encontrar otra disposicion mas taxativa que satisfaga la sed de hacer acriminaciones. Y con tal motivo cae en un lamentable error sobre la inviolabilidad de las obligaciones, y el derecho de reclamar su ejecucion por la justicia y la equidad natural, condiciones esencialmente legales.

Espliquémonos.

Escusamos definir lo que se entiende por compromiso, convencion o contrato, términos que se confunden en la materia de que tratamos; porque creemos a nuestros contrarios imbuidos en las reglas rudimentales del derecho; y pasamos a examinar algunos de los principales efectos.

Las convenciones tienen fuerza de lei entre las partes contratantes; es en este sentido que son inviolables, y hai deber de ejecutarlas, como hai el de observar las leyes en general.

La obligacion de una parte supone el derecho de la otra, que debe ponerse en movimiento por medio de la accion ante el poder público, que "toma hecho y causa por el derecho contra la obligacion."

Infútil es explicar a quién corresponda la facultad de ejercer la accion; porque todos saben que esa facultad es reservable a cada una de las partes obligadas que se crea atacada de violacion del compromiso, obligacion o contra-

to. De donde se sigue, que solo los estipulantes pueden acusar las violaciones de algunas cláusulas o del todo de la obligacion, como que ellas solas son las que contrataron.

Entretanto, "la obligacion producida por el consentimiento de las partes puede ser revocada por su mismo consentimiento mútuo; porque, no hai nada tan conforme a la naturaleza que un contrato pueda ser disuelto de la misma manera que fué formado. Y cuando los contratantes revocan la obligacion en todo o en parte no hai violacion de compromiso,

pertinente e inoficiosa la cita del artículo 18.

Sin embargo, "El Tribuno" dirá: "en la Resolucion del 25 de febrero consta la exoneracion de una de las obligaciones del Banco, exoneracion que ataca los intereses del comercio boliviano; y el Gobierno procedió mal en consecuencia." ¿Pero contra qué prescripcion constitucional?

Esta es nuestra duda, provocada por la falta, por el error u omision del acusador.

Por lo mismo, tenemos derecho para asegurar que la acusacion es apasionada, injusta, temeraria, de pura prevención, de ódio indisoluble.

Aquí cerráramos esta discusion, puesto que el artículo 18 de la Constitucion es inconveniente a la acusacion; pero como no queremos dejar desapercibidos los fundamentos de las decisiones gubernamentales de 31 de enero y 25 de febrero del presente año, convengamos en la hipótesis de que se han menoscabado los intereses del pueblo, al haber el Gobierno ejecutado el contrato del Banco Nacional de Bolivia, obedeciendo a las leyes que llaman en su apoyo la equidad y buena fé por medio de la interpretacion; y que, por lo mismo, se ha infringido el texto expreso de alguno de los 104 artículos constitucionales, escluse el 18, que ya hemos visto no ser aplicable a la cuestion.

Desde luego, pasamos a hacer la exposicion de las resoluciones que copiamos en seguida:

En la representacion del Administrador del Banco Nacional de Bolivia en La Paz:

Ministerio de Hacienda e Industria.

Sucre, Mayo 31 de 1874.

Vista la representacion que el Administrador del Banco Nacional de Bolivia en La Paz ha dirigido solicitando la explicacion del art. 2.º base 10.ª del Supremo Decreto de 1.º de Setiembre de 1871, y considerando que la autorizacion conferida a dicho Banco para emitir billetes de una circulacion limitada a la República, con el fin de aumentar el medio circulante, no le impone la obligacion de dar a la Moneda Nacional por medio de un cambio necesario en su oficina de Valparaíso, mas valor comercial que el que representa en el exterior; que el art. 2.º base 10.ª del Supremo Decreto de 1.º de Setiembre del 71 al determinar que los billetes se convertirán en numerario a la vista, en la oficina pagadora de Valparaíso, no ha alterado las condiciones a que está sujeto el cambio de la moneda en las transacciones mercantiles; y que por lo mismo, los billetes del Banco que representan el numerario boliviano, cuando se ofrecen en la oficina de Valparaíso no pueden quedar sustraídos de las vicisitudes del cambio de la moneda por solo el efecto de la repetida disposicion; considerando además, que por el art. 7.º de los Estatutos del Banco, que se suponen incorporados en el precitado decreto de 1.º de Setiembre "El Consejo Jeneral debe fijar el equivalente de un boliviano en moneda Chilena para el pago de las cuotas y dividendos de los accionistas de Chile;" que refiriéndose esa equivalencia al valor comercial, por cuanto el valor intrínseco de ambas monedas es el mismo y debiendo por tanto observarse las leyes del cambio de la moneda para el percibo de las cuotas y pago de los dividendos, no hai motivo para dudar que la mente del Gobierno al sancionar la repetida base, ha sido dejar igualmente libre el derecho de señalar un valor diferencial para la conversion segun el estado de las operaciones monetarias corrientes; se declara que la obligacion impuesta al Banco por el art. 2.º base 10.ª del repetido decreto de 1.º de Setiembre del 71, de

esta sujeta en efecto a los negociantes, el arbitrio de cambiaria por billetes, para que presentados en la oficina pagadora de Valparaíso y haciendo veces de letras de cambio, sean convertidos a la vista en numerario; que esta operacion a mas de entorpecer el jiro regular del Banco trae el inconveniente de retirar de la circulacion en la República la gran cantidad de billetes que incesantemente adhiere a la espresada Oficina, frustrando el propósito de suplir con ellos, la falta de medio circulante para las transacciones interiores. —Se suspenden, desde el 25 de Abril próximo, los efectos del art. 2.º inciso 10 del decreto de autorizacion del Banco, de 1.º de Setiembre de 1871. —Tómese razon y publíquese por la prensa.

FRIAS. Pantaleon Dalence.

Por lo que se vé que estas resoluciones revelan, no el ánimo de favorecer al Banco Nacional de Bolivia deprimiendo los intereses del pueblo; sino el de ejecutar el contrato con la equidad, buena fé y justificacion que deben caracterizar al Gobierno, en respeto del mismo artículo 18 de la Constitucion.

El segundo período del artículo 18 del Decreto de 1.º de setiembre de 1871 aprueba, solemnemente, los estatutos del Banco, en cuyo artículo 17, atribucion 10.ª, dice: "Emitir billetes a la vista y al portador, de circulacion en Bolivia, con arreglo al Decreto de autorizacion...." y el período 3.º del artículo 7.º. "El Consejo Jeneral fijará el equivalente de un boliviano, en moneda chilena, para el pago de cuotas y dividendos correspondientes a los accionistas de Chile."

Al frente de estas declaraciones claras y terminantes está la base 10.ª, del artículo 2.º, del Decreto de 1.º de setiembre de 1871, que es como sigue: "Los billetes se convertirán tambien a la vista, en numerario, en la oficina pagadora de Valparaíso."

Ahora bien, la oscuridad, la duda, y, mas que todo, la mayor amplitud con que se ha tomado el espíritu de esta base 10.ª, ha hecho necesaria la interpretacion del Gobierno, por medio de la Resolucion acusada del 25 de febrero y la relativa del 31 de enero del presente año.

Y esa interpretacion está justificada por los mismos fundamentos que la apoyan, y que "El Tribuno" ha omitido su reproduccion maliciosa, para prevenir el ánimo del público contra la parte dispositiva, separada de sus antecedentes.

Así, el 1.º considerando de la Resolucion del 31 de enero se contrae a notar, que la autorizacion conferida al Banco para emitir billetes de circulacion limitada a Bolivia, no impone la obligacion de dar a la moneda nacional mas valor que el que representa en los mercados.

El 2.º observa que la base 10.ª del artículo 2.º del Decreto de 1.º de setiembre de 1871 no altera las condiciones a que está sujeto el cambio de la moneda; y que los billetes del Banco, cuando se presentan a la oficina de Valparaíso, no pueden sustraerse de las vicisitudes del cambio.

El 3.º considerando arranca la consecuencia de que, la fijacion de la equivalencia del boliviano en moneda chilena, hace suponer que la mente del Gobierno, al sancionar su base 10.ª, no fué limitar el derecho del comercio para señalar el valor diferencial en la conversion; declarando que la repetida base 10.ª no importa la obligacion de convertir los billetes a la par.

Aun cuando el primer considerando de la Resolucion del 25 de febrero es tambien relativa a la circulacion limitada del billete, recuerda que la "Sociedad" en Valparaíso solo se limita a las nueve primeras operaciones que designa el artículo 17 de los estatutos; lo cual resulta de la interpretación que hace el Gobierno de la base 10.ª del Decreto de 1.º de setiembre de 1871.

En seguida viene el considerando que, único, trascribe "El Tribuno." Al que le sigue la equitativa reflexion, que el descrédito de la moneda sujeta a los negociantes el arbitrio, o mas bien abuso, de cambiar los billetes por numerario en Valparaíso, entorpeciendo así las operaciones del Banco, y retirando de la circulacion, en la República, una gran cantidad de billetes, que son el medio circulante para nuestras transacciones.

Hé aquí justificadas las dos Resoluciones del Gobierno por sus mismos considerandos; y que por ser la mejor defensa de la inopinada acusacion de "El Tribuno," optó éste el medio indigno y malicioso de no trascribir sino lo que convenia a sus fines particulares. ¿Se quiere mas?

Vamos a ver las razones que tendria el Banco. Al encontrarse con una interpretacion tan amplia que hacia el público de la base 10.ª del Decreto de 1.º de setiembre de 1871, debió considerar, que no estuvo en la mente de los contratantes la obligacion de convertir a la par los billetes en Valparaíso por moneda chilena, lo cual importaba una pérdida segura; desde que el Banco asumiera la obligacion de colocar en su oficina de Valparaíso la moneda necesaria con gastos de trasporte y los de cambio comercial; dejando, en consecuencia, de funcionar los billetes como tales, para hacerse verdaderas letras de cambio a la vista.

Por lo mismo, la obligacion, como lo espresa el mismo billete, no podía ser otra que convertir los billetes segun el cambio comercial, tomando en cuenta los gastos de trasporte, y los derechos de exportacion que el comercio de Bolivia debe pagar en sus remesas.

Y la obligacion impuesta así, importa una gran ventaja para el comercio; porque se libra de las contingencias y riesgos de las remesas, y del retardo en saldar sus cuentas. Y esto sin contar con que, una vez fijados los límites del cambio por el intermediario entre ambas plazas, el comercio queda libre de las perturbaciones que sufría.

Todo lo espuesto ha sido mas que suficiente para que el Gobierno, haciendo uso de su derecho constitucional de interpretacion, y en respeto de la inviolabilidad de los compromisos contraidos por el Estado, suspenda los efectos de la base 10.ª del Decreto de 1.º de setiembre de 1871, sin violacion de ningun principio constitucional.

Pero supóngase que, contra toda justicia y equidad, se hubiera negado el Gobierno, como uno de los contratantes, a revocar la obligacion de que nos ocupamos impuesta al otro contratante, el Banco, entonces si que éste tenia derecho para acusar a aquél de violacion de compromiso; desde que habia denegacion de interpretar una parte del contrato, tan mal comprendida y peor aplicada por el pueblo y los negociantes.

Aparte de que el Banco, en vista de las cargas que no pensó imponerse, y de las que el Gobierno no quisiera aliviarlo, podía haber retirado de la circulacion los billetes, hecho que habria producido las crisis mas espantosas en las transacciones; desde que faltaría el único agente de cambio, por ahora, en nuestras transacciones.

Al "Tribuno" talvez no



Que la decadencia de los pueblos proviene entre otras causas, de las dificultades que ofrece su comunicacion con países extranjeros.

Que es una necesidad sentida, la de facilitar dicha comunicacion por la rejion oriental, poniendo las poblaciones del interior en contacto con el Litoral Boliviano del Alto Paraguay.

Que las exploraciones intepetadas otras veces con objetos análogos, no han surtido efecto, por circunstancias puramente accidentales.

Que cumple al Gobierno promover el adelanto material, atendiendo principalmente a los medios de viabilidad, sin los que es imposible ningun progreso.

PREVIO ACUERDO DE LOS MINISTROS DE ESTADO

DECRETA:

1º Se organizará una Comision para la exploracion, y apertura de una via que siguiendo la que parte desde la Capital de la República a la frontera oriental, termine en la Bahía Negra, o en otro punto mas conveniente de la margen boliviana del rio Paraguay.

2º La Comision constará de un Primer Injenero Jefe de la expedicion en lo técnico y mecánico; de un segundo Injenero que obrará de concierto con aquél; de los Adjuntos que en clase de Guías y Proveedores designe el Gobierno; y de un número competente de trabajadores.

3º Para el servicio sanitario irá un Médico provisto de un Botiquin convenientemente surtido.

4º La Comision será convoyada por una Columna que se destacará de los Cuerpos del Ejército de línea.

La Columna estará sujeta a las órdenes del Jefe que elija el Gobierno para la conservacion del orden y de la disciplina durante la expedicion. El Jefe de la Columna lo será tambien, de todas las operaciones militares.

5º La administracion de los fondos, y la contabilidad correrán a cargo de un Comisario que tambien acompañará a la expedicion.

Sus funciones serán las de un Tesorero fiscal. El Comisario es responsable de los fondos que administre; y debe rendir cuenta.

6º Todo gasto que hubiere de hacerse de cualquier carácter que sea, será ordenado por los dos Jefes, el de Injeneros y el militar previo acuerdo, y comprobada la necesidad.

Las órdenes de pago y los recibos relativos, documentarán la inversion.

7º La Comision de Injeneros llevará el diario exacto y detallado de todas las operaciones y trabajos.

Formulará el itinerario, describiendo las localidades notables de todo el trayecto, sus recursos y dificultades; designará los puntos en que puedan establecerse poblaciones, o construirse postas y paradas para la comodidad de los transeúntes; y aquellos que fuere necesario resguardar con fortines.

8º El Jefe de la fuerza armada redactará asimismo en diario, la relacion histórica de la expedicion conforme al Código Militar.

9º Las erogaciones para el servicio puramente militar de la expedicion, se situarán sobre el presupuesto de Guerra, con sujecion a la lei financiera.

10º Para los demás gastos que no sean militares, se vota la suma precisa sobre la asignada para gastos extraordinarios en el Capítulo 8.º § 1.º del Presupuesto, y en el § 2.º del mismo reducido por la lei de 14 de Noviembre último.

11º El Ministro de Hacienda e Industria y el de la Guerra quedan encargados de la ejecucion de este decreto en la parte que les corresponde; y de comunicar a los respectivos Jefes las instrucciones complementarias indispensables para el régimen y buen éxito de la expedicion.

Sucre, Abril 23 de 1874.

El Ministro de Hacienda e Industria. PANTALEON DALENCE.

El Ministro de la Guerra. ILDEFONSO SANJINÉS.

Potosí, Mayo 3 de 1874.

TOMÁS FRIAS.

El Presidente de la República.

CONSIDERANDO:

Que el Decreto de 8 de Mayo de 1853, en cuanto regla las formalidades y condiciones para la concesion de los privilegios temporales que la constitucion acuerda a los que inventan, perfeccionan o importan procedimientos o métodos útiles a las ciencias o artes, no puede adaptarse a las concesiones que el Gobierno otorgó conforme a la lei, para la apertura y construcción de medios de comunicacion terrestre o fluvial.

Que el defecto de un procedimiento especial para la ejecucion de las leyes de 2 de Octubre del 71 y 15 de Noviembre del 73, provocando especulaciones de pura ganancia, dá origen a propuestas de empresas concebidas sin capitales, sin crédito y con el ánimo no de realizarlas, sino de negociar lucrativamente las concesiones, autorizaciones o privilegios obtenidos, dejando al Gobierno restado a la necesidad de desatender por tiempo ilimitado la iniciativa de otros proyectos de la misma empresa.

Que por tanto es indispensable reglamentar dichas leyes en uso de la atribucion 2.ª artículo 71, de la Constitucion Política.

DECRETA:

Artículo 1.º Toda empresa individual o social que pretenda obtener concesiones, para la construcción, apertura, mejoramiento o conservacion de vias carreteras o férreas, de caminos de herraduras o de comunicaciones fluviales, dentro de los límites de las leyes de 20 de Octubre de 1871 y de 15 de Noviembre de 1873 señalará el tiempo en que han de principiar los estu-

dios preliminares de la línea, y aquel en que deben concluir; y depositará en el Banco tres mil bolivianos, en garantía de que los estudios principiarán y concluirán en el término estipulado.

2º Si la propuesta se dirigiera después de practicados los estudios preliminares, se presentará el plano de la línea, el informe descriptivo del proyecto y el presupuesto general de la obra; y se dará conforme a la base 6ª de la ley de 20 de Octubre antes de la concesión, la garantía que determina el Gobierno, en proporción a la importancia de la empresa, con el doble objeto de asegurar el principio y término de los trabajos, en los plazos prefijados.

3º Será condición sobreentendida en toda concesión, que si el empresario no inicia o no da fin a los estudios preliminares dentro de los respectivos términos, a más de la pérdida del depósito, la concesión quedará cancelada de hecho.

4º En el caso del artículo anterior, el concesionario que no hubiese cumplido, solo tendrá en lo sucesivo la preferencia sobre otros empresarios que pretendan la misma concesión; pero otorgará nuevas garantías conforme a los artículos anteriores.

5º Los gastos de todo estudio y trazo preliminar serán siempre de cuenta de los empresarios. El Estado no paga sino los gastos del presupuesto que el Gobierno mandará levantar, en cumplimiento del artículo 1º número 3º de la ley de 15 de Noviembre.

6º Las autorizaciones que otorgue el Gobierno simplemente y sin garantía, para operaciones y estudios preparatorios de una línea, no limitan la facultad que tiene para concederlas a otros.

7º Las adjudicaciones de terrenos solo podrán solicitarse para los objetos que determina el artículo 1º número 2º de la misma ley.

8º Las concesiones y autorizaciones para trabajos de viabilidad, que se soliciten en representación de otras personas, se justificarán previa manifestación del respectivo poder.

9º En las que se soliciten a nombre de sociedades colectivas o anónimas, es indispensable presentar las credenciales correspondientes, consistiendo ellas para las últimas, en la manifestación del acto administrativo, que con vista de la escritura de fundación y examen de los Estatutos, haya aprobado y autorizado la sociedad, conforme a los Decretos de 8 de Marzo de 1860 y 26 de Diciembre de 1873.

10º Las concesiones y autorizaciones para el mejoramiento de la viabilidad, solo se otorgarán a personas individuales o colectivas que tengan personalidad jurídica y que ofrezcan por su posición, sus capitales o su crédito, la conveniente seguridad de que realizarán su propósito.

11º Los que pretendan obtener cualquiera concesión con el fin de provocar mediante ella, la constitución de sociedades anónimas, deberán prestar por sí, las garantías establecidas en los artículos 1º y 2º de este decreto. El Gobierno no puede conferir derechos, ni imponer obligaciones, a sociedades de futura organización.

12º No se admitirán propuestas que gravan al Estado con la garantía establecida por el artículo 1º número 1º de la ley de 20 de Noviembre, sino desde que la línea se entregue al servicio en toda su extensión conforme al número 4º del mismo artículo.

13º La garantía por el rendimiento de secciones aisladas, podrá acordarse especialmente en el único caso de que la sección concluida ponga en contacto dos o mas poblaciones cuyo comercio y comunicación recíproca hagan productiva la explotación.

14º Toda propuesta será inmediatamente publicada por la prensa y se someterá en informe a las respectivas Prefecturas y Concejos departamentales, antes que el Consejo de Estado preste su dictamen.

Imprimase y circúlese. — Sucre, Abril 24 de 1874.

El Ministro de Hacienda e Industria.
Pantaleón Dalence.

Potosí, Mayo 3 de 1874.
TOMÁS FRÍAS.

Son conformes—El Jefe de la Sección,
N. Acosta.

COLABORACION.

La cuestion monetaria

"La Reforma" de La Paz N.º 349.
OTRO PROYECTO.

Y qué proyecto sencillo como es todo lo grande, se reduce a hacer de los malos tostones malísimos reales y a desaparecer la feble reemplazándola por la feblísima. Y llena su objeto—conversión y amortización de la feble; puesto que convierte lo malo en malísimo, quedando lo último amortizado en el fondo del río.—Todavía más: facilita las transacciones pequeñas y dá un día de gloria a la reeva. Lástima que sea solo un día; pues los nuevos reales y medios, corridos del virus paterno, cuyas proporciones han aumentado en la jeneración, no podrán circular sino envueltos en papel de seda. Su constitución les hace temer el aire.

Pero tomemos el proyecto a lo serio, siquiera por respeto a la Honorable Corporación que lo ha prohibido. Para ello permitido nos será trascribirlo; pero por partes, pues haciéndolo de golpe caemos anonadados:

Artículo 1.º La casa Nacional de Moneda recibirá mensualmente \$ 50,000 en tostones Melgarejos y los reacuñará en medios y reales, con el peso legal y con la misma ley de 666 milésimos que tenía aquella.

Por lo pronto se nos ocurre preguntar: De quién recibe la Casa de Moneda los \$ 50,000? Lo sabremos más tarde. Es puramente cuestion de colocación.—El caso es que recibe y reacuña los tostones en medios y reales con el peso legal.

Aquí está el busllis; pues a no intervenir algo de prestidijitacion, es difícil hacer de un quintal de aguardiente cinco arrobas de lo mismo sin agregarle agua. Luego los medicillos serán mas febles que sus proyectados, porque necesariamente tendrán mas cobre siendo de la misma ley que ellos. Lástima grande que un lindo proyecto falsee por el peso.

Pero seamos justos. Nada mas lindo que la fusion que todo lo concilia. El proyecto toma el peso de Morales [ley de 24 de Noviembre de 1872] y la ley de Melgarejo y con tan bonitos elementos hace la nueva moneda que debe salvar al país. Queda una dificultad. Cuál será el cuño? Será Melgarejo por un lado y las armas nacionales por el otro? No lo creemos: pues los señores Vargas y Alba, con jenerosa indignacion, llaman desastrosa tiranía al Gobierno del grande hombre que creó la moneda falsa.

Art. 2.º A las personas que hayan introducido estas monedas se les devolvirá su valor a los ocho dias [1], o bien sea en bolivianos o en los reales y medios nuevamente acuñados.

Ya descubrimos de quien recibe los tostones la Casa de Moneda—de los que los introducen. Adelante veremos cómo se obtiene esta introduccion. Recibidos, los reacuñan; operacion sencillísima y que solo cuesta el valor del cobre necesario para hacerlos del peso legal.—Mas después de reacuñados, sobreviene una terrible dificultad. A quienes se dá bolivianos y a quienes reales y medios? Tememos que las personas grandes preferirán lo primero y que solo los niños [si los hubiesen entre los introductores] aceptarían los medios. Y adviértase que el proyecto no dice si es a eleccion del que dá o del que recibe, el tomar el valor de los tostones introducidos en una u otra moneda.

Segun el proyecto parece que debe serle indiferente al tenedor; pues tal es el amor de los Sres. Vargas y Alba por sus medicillos proyectados que los equiparan a los bolivianos. Y suponiendo que hubiese alguno bastante tonto para preferir bolivianos, de dónde los saca la Casa de Moneda? En valde nos matamos por adivinarlo. Segun el comentario del proyecto, su realizacion solo cuesta "lo que importen los jornales y los gastos de materiales," es decir unos Bs. 160 por cada \$ 50,000 que se reacuñan. Luego ésta debe ser tambien cosa de prestidijitacion.—Plata no se compra ni para componer los tostones y hacerlos medios [basta el cobre] ni para hacer bolivianos..... Nos declaramos incapaces de resolver el enigma:

Art. 3.º Los reales y medios de la nueva acuñacion se remitirán mensualmente a los diferentes Departamentos de la República, segun sus necesidades, debiendo los Prefectos cuidar de que se remitan con anticipacion los tostones Melgarejos a la Casa de Moneda.

Otra vez nos vemos en apuros y acabaremos por creer que los autores del proyecto son brujos.—Si entrega la Casa los medios y reales a los introductores, qué es lo que remite a los Departamentos?—Y de dónde se remitirán los tostones a la Casa de Moneda? De los Tesoros vacíos?—O es que los Prefectos tendrán que recoger de manos de los tenedores y remitirlos? Y éstos se prestarán de buena gana a perder cincuenta dias de intereses sobre su dinero para tener el gusto de que se lo devuelvan peor de lo que era cuando lo mandaron?

Adviértase que el proyecto debe realizarse "sin violencia," así que los desgraciados Prefectos no pueden cuidar de que se remitan sino los tostones de los que quieran remitirlos.

Cansados y avergonzados estamos de bromear sobre asunto tan serio y tan triste. Mas no es nuestra la culpa. La lectura del preámbulo nos llenó de esperanza así que el chasco ha sido esperanza.

Se nos ofrece un proyecto que corte de raíz el mal y se nos presenta una idea que lo agrava. Es como si se pretendiera estirpar un cáncer cortándole el tronco; y esto de un modo paulatino para hacer sufrir mas al enfermo.

No se les ocurre a los Sres. Vargas y Alba que los monederos falsos se encargarán paulatinamente de llenar el vacío que van dejando los tostones que se reacuñan, haciendo interminable su tarea?

Su proyecto es sencillito, lo hemos dicho.—Entretanto la idea no es nueva: ya la realizó Muñoz haciendo de seis reales [un "Melgarejo"] un peso. Degradadamente para esto se necesita al Capitan del Siglo que cambió hasta la aritmética. Para la realizacion del proyecto se le necesita igualmente, como lo hemos demostrado.

Indudable es que hai escasez de sencillito: mas no vale la pena de gastar tanto y de imitar al xeneno para satisfacer una necesidad relativamente pequeña.

La lectura del informe que acompaña al proyecto dá lugar a alguna curiosidad por nuestra parte. Quiénes serían los "mejores estadistas" que calcularán que la feble no pasaba de cuatro millones? A dónde irá la feble que segun la Comision, desaparece de la República (ojalá lo supiéramos para mandarla allí)—y cuáles serán los "datos estadísticos" que demuestran dicha desaparicion?

Acaso quiso decir la Comision que la feble va desapareciendo de la circulacion: cosa muy distinta y que es indudable. Las necesidades limitadas de la clase productora (los indios) hace que gasten poco y atesorarlo demás. Entretanto con una amortizacion paulatina se apercibirán del asunto y todo lo que han guardado volverá a la circulacion. No son tan tontos que no la des-

tieren para cambiarla por bolivianos.

Y cómo se sabe que han desaparecido dos millones desde 1871 a 1872? y hasta la fecha un millon?—Si vá la cosa a ese paso, mas vale dejarla desaparecer por sí y limitarse a sellar buena moneda. Sensible es que no podamos darnos de los datos de la Comision para opinar así.

Concluye la Comision hablando-nos de "utilidades de amonedacion" y esto nos pone tristes.

Hasta cuándo no se comprenderá en Bolivia lo que es la fé pública? Tan gangrenado está el país que el mismo Concejo Municipal no entienda que no puede haber utilidad en la amonedacion sino cuando se sella moneda falsa?

La mision del Estado es certificar que tal pieza de moneda tiene tal cantidad de plata fina y tal peso; nada mas. De consiguiente en los mas de los países civilizados la Casa de Moneda pierde (especialmente en Inglaterra) y tiene que cubrir sus gastos con otras entradas. Lo que nosotros llamamos utilidades de amonedacion otros pueblos no lo entienden siquiera.

Y si la Comision lee la ley de 24 de Noviembre de 1872 verá que esta utilidad es imposible puesto que ella no dá tolerancia ni aun en el sencillito. Lleva su rigor un poco léjos y tenemos que concluir reconociéndonos siquiera por este lado de acuerdo con la Comision. A este respecto es mejor la ley de 29 de Agosto de 1872 porque la moneda sencilla debe tener tolerancia en el peso a fin de no ser esportada o atesorada; pues es la única que no puede suplirse con el billete de banco tan bien aceptado hoy.

La Paz, Junio 19 de 1874.

Un comerciante.

EL MINISTRO CHILENO.

Ha llegado el Sr. Martínez, encargado de negocios de Chile. Su regreso a Bolivia ha dado origen a comentarios y opiniones diversas en la prensa chilena. Algunos diarios han estado por su no venida, fundándose en "que es una mision que nada conseguirá de nuestras constantes dilaciones.

Otros diarios han opinado, porque ya no debían conservarse relaciones con Bolivia, ni ménos retirar la nota-protesta Ibáñez, puesto que su enjería habia producido tan buenos resultados.

Y finalmente no han faltado otros, que hayan aconsejado que era tiempo de emplear la fuerza para hacerlos comprender la razon!

Consecuentes con nuestro propósito y sistema de conducta, no nos separemos en lo mas mínimo de nuestros honrosos antecedentes.

Bolivia no ha omitido sacrificio alguno, aun cediendo gran parte de su territorio a Chile con el laudable fin de terminar todo pretexto de enemistad entre naciones que por mil motivos deben estrechar sus relaciones de amistad.

Las dilaciones y aplazamientos han sido estudiosamente orijinados por la cancillería de Santiago—Para convencerse basta ojear las Memorias de relaciones exteriores publicadas en Chile.

Si se quiere una prueba concluyente, recordemos las palabras y opiniones del Sr. Matta como diputado en los congresos de su patria—Acusa la política egoísta y anti-americana que desde tiempo atrás viene observando la cancillería de Santiago—Prevee y teme el aislamiento en que Chile se va poniendo en sus relaciones con los demás estados americanos, a consecuencia de su mala política.

Una diplomacia que provoca rencores y odios profundos, jamás puede ser una buena diplomacia. Por que, en la vida republicana, jamás debemos confiar en la debilidad permanente de nuestros estados, para los débiles suelen presentarse ocasiones que son las de espacion y reparacion.

Nosotros queremos evitar futuras complicaciones, mas bien que aplazar cuestiones que son de importancia positiva para ambos pueblos.

Pero tambien debemos declarar, que jamás consentiremos en que la honra y soberanía nacional se hallen mancilladas—Para sostenerlas, Bolivia cuenta con el patriotismo de sus hijos!

La llegada del Sr. Martínez, nos prueba que Chile ha reconsiderado sus últimos actos, evidentemente injustos e impremeditados—y nos dá una plena satisfaccion con el retiro de la nota-protesta del Sr. Ibáñez.

De otro modo, es imposible la continuacion de nuestras relaciones, puesto que así lo expresa el Sr. Baptista en su contestacion al Sr. Martínez.

Suponemos que el Sr. Baptista, habrá puesto en conocimiento de todos los gabinetes del Continente hispano-americano, el contenido de la última nota-protesta.

Desearnos como Chile, publicidad en todos los actos de nuestra administracion y particularmente en nuestras relaciones exteriores.

No queremos aceptar hechos consumados; el pueblo debe tener conciencia de la actitud que le conviene asumir, para ser el único responsable de sus reveses o de sus glorias!

Hoi la franqueza y la lealtad son las bases fundamentales de la diplomacia y no hai por qué cubrir las con-

BOLETIN DEL DIA.

BOLIVIA.

Ministerio de Gobierno y Relaciones Exteriores.—Sucre, Junio 12 de 1874.

N.º 182.

Al Señor Prefecto del Departamento de La Paz.

Señor:

Junto con su comunicacion de 27 del pasado se ha recibido la nota orijinal de la Sub-prefectura de Caupolicán, acerca de la eleccion del Diputado que por esa Provincia debe concurrir a la próxima Asamblea con motivo de la duda sobre la inteligencia de la Suprema Resolucion de 20 de Febrero último.

Siendo de la esclusiva competencia de la Asamblea la resolucion de cuestiones como la presente, los antecedentes de ésta quedan con otros de igual clase en archivo reservado para que la Asamblea en vista de ellos resuelva lo que fuere mas conveniente.

Dios guarde a U.

M. Baptista.

Fiscalía del Distrito.—Cochabamba, Junio 12 de 1874.

N.º 1.º

Al Señor Prefecto del Departamento de La Paz.

Señor:

Me permito comunicar a U. para lo que pudiera ocurrir en el servicio público, que nombrado recientemente por el Supremo Gobierno, Fiscal de este Distrito, me halló dispuesto a cumplir sus órdenes, dentro de la esfera de mi competencia, suscribiéndome de U., con este motivo su muy atento—

Servidor.

Marceliano Cárdenas.

BOLIVIA.

Secretaria del Consejo de Estado.—Sucre, Junio 8 de 1874.

Al Señor Prefecto del Departamento de La Paz.

Señor:

En la reclamacion de la Junta Municipal de la 2.ª Seccion de Omasúyos se ha decretado lo siguiente:

"Sala del Consejo de Estado.—Sucre, Junio 8 de 1874.

No estando en las atribuciones del Consejo de Estado proceder a la rectificacion que solicita la Junta Municipal de la 2.ª Seccion de Omasúyos, resérvese en Secretaría, para su oportuna remision a la Asamblea. Trascríbase a la Prefectura del Departamento de La Paz y a las dos Municipalidades de Omasúyos. [firmado]

José Manuel del Carpio.

Manuel M. Gómez, Consejero Secretario."

Queda así contestado su oficio de 29 de Mayo pasado.

Dios guarde a U.

Manuel M. Gómez, Consejero Secretario.

MANIFESTACION.

Amantes de la conservacion del órden constitucional bajo cuyos benéficos auspicios dirijo los destinos, públicos el Gobierno del SEÑOR TOMÁS FRÍAS, tan legal en su orijen como en su ejercicio: los suscritos Ciudadanos le dirijen un voto de confianza, como signo característico de la opinion sensata del país.

Santa-Cruz, Mayo 23 de 1874.

Dr. Manuel J. Parada, Dr. Cosme Gutiérrez, Dr. Manuel E. Velarde, Dr. Santiago Aguilera, Dr. Ricardo Arias, Dr. Angel M. Zambrana, Dr. Elias P. Antelo, Dr. Manuel Nicomedes Cuéllar, Dr. Mamerto Oyala, Dr. Antonio Vaca Díez, Dr. Vicente Montaña, Dr. Benigno Escalante, Dr. Nicanor Landívar, Dr. Juan Lorenzo Campero, Manuel Mariano Justiniano, Cura Rector, Pedro Ignacio Franco, Marcelino Gutiérrez, Pedro Rivas, Demetrio S. Urdininea, Joaquín Sotelo, José Miguel Frías, Angel Chávez Gutiérrez, Angel Peña, José Aponte, Octavio Rojas, Gumercindo Kóyes, Francisco Guzmán, Domingo Leigue, Sinfórico Leigue, Manuel Cárros, Andrés Carmona, Isaac Moreno, Carlos Ibáñez, Antonio Justiniano, J. Andrés Franco, Miguel Carreño, Juan de Dios Languides, José Miguel Rivero, Federico Bravo, Juan de la Cruz Montero, Santos E. Rivero, Carmelo M. Rivero, Agustín Saavedra, Domingo Justiniano, Avelino Moreno, Baldomero Jiménez, Juan de la Cruz Ortiz, José Celestino Urquieta, Juan Ramón Justiniano, Sebastian de la Roca, Antonio Aguilera, Angel Justiniano, Pedro Nolasco Salas, César Ruiz, Juan M. Callá, Domingo Justiniano, Juan R. Justiniano, Pedro José Oyoj Gil, Angel M. Justiniano, Angel M. Contreras, Pedro N. Castro, José M. Morales Arias, Justo L. Téllez, Benigno Velasco, Juan de Dios Ciller, Juan Delgado, Francisco Basan Toledo, Benjamin Rodríguez, Manuel A. Aguilera, Francisco Lem, Pedro Velasco, Miguel Peinado, Dionisio Peña, Fidel Alves, Estévan Leiton, Angel Languides, Nicanor Ramos, Marcelino Pórras, Máximo Mariscal, José M. Terrazas, Celerino Aponte, Antonio Mélgar, Pascual Saldías, Vicente Moreno, Santiago Angulo, José B. Molina, José Benito Pedraza, Rafael Ardaya, Ramon Ríos, Félix Montenegro, Nicolás C. Chávez, José Fernández, Pedro José Aguilera, Ignacio Soria, Tristan Carril, Asencio Cuéllar, Pedro Espinosa, Ramon Alpiri, Inocencio Romero, Lisantoz Alpiri, Pedro Isaac Rivera, José Mendoza, Angel E. Guariati, Ricardo Vázquez, Juan de la Cruz Ibáñez, José Ignacio Jiménez, Juan Bernardino Justiniano, Eudocio M. Crispin, Ignacio Jesús Becerra, Silvestre Justiniano, Lorenzo Justiniano, Manuel José Domínguez, Angel Vázquez, José Velasco, Nicolás Justiniano, Antonio Montero Artega, Juan Monasterio, Manuel José Varga, Gabriel S. (fr. de Celso V. V. de Celario

Zelaya, José Cándido Meléndrez, Ángel Aguilera, Ignacio Montenegro, Nicanor Aguilera, Justo T. Mélgar, Avelino Aguilera, Victoriano Vaca, Lorenzo Aguilera, Felipe Laine, Eduardo Basan, Manuel Méndez, Juan de la Cruz Artega, Manuel Menacho, Aparicio Parra, Miguel Méndez, José Ayala, Miguel Céspedes, Pedro Méndez, Antolin Mendoza, Isidoro Méndez, Antonio Venegas, Clemente Méndez

CRONICA EXTRANJERA.

GRAN BRETAÑA.

Mr. P. B. Smollet, miembro del parlamento por Cambridge y dependiente del célebre escritor del mismo nombre, presentó el 24 de Abril, un voto de censura contra Mr. Gladstone por la disolucion del parlamento en el mes de Febrero. Mr. Gladstone contestó con un discurso contundente, ridiculizando la mocion y vindicando completamente al gobierno pasado. La mocion fué negada sin mayor desacuerdo. Luego manifestó Mr. Smollet "que la violenta disolucion del último parlamento merecía la censura de la Cámara." La calificó de golpe de Estado; con él pensó el último gobierno retener inconstitucionalmente el poder. Declaró que Mr. Gladstone habia usado como una estratagemá nada jenerosa para sus amigos, insolente hacia sus contrarios y nada justa hacia el país. Mr. Whalley apoyó la mocion. Mr. Gladstone dijo que el aserto de que la disolucion habia sido preparada secretamente, era falso y absurdo. Desafió a Mr. Smollet a que repitiera el epíteto de "embaucador" que le habia aplicado, y como Mr. Smollet rehusó hacerlo lo acusó de malignidad y falta de decencia. Defendió el acto de la disolucion y dijo que hubiera sido mas inconveniente si hubiera sido propuesto. Mr. Gladstone se retiró al concluir su discurso. Durante el debate hubo mucha agitacion. Las elecciones de Wakefield para el parlamento, han sido anuladas por haber habido soborno en ellas.

El "Post" refiriéndose a las cuestiones fiscales de los Estados Unidos, trae un editorial en que dice, que es triste pensar en las esperanzas que han abrigado los partidarios del aumento del papel, de obtener una victoria completa en las próximas elecciones presidenciales, y que si esto se realiza, el aniversario de la Independencia se celebrará con la independencia de toda honradez pública, y que lo peor de la cuestion es que la lucha está claramente definida por los límites geográficos, y amenaza hacerse seccional como la lucha anti-esclavista.

El pasaje sobre cubierta entre Liverpool y Nueva York cuesta hoy 15 pesos. El "Observer" anuncia que Sir Robert Peel renunciará su posicion como jefe liberal por motivo de salud. El precio del carbon y el hierro ha subido a causa de las huelgas. Hai como 75,000 obreros sin trabajo; reina la miseria entre ellos. Los mineros de Durham han cedido a las exigencias de los dueños y ha terminado la huelga. El ex-ministro Sickles fué presentado a la reina antes de su viaje para los Estados Unidos.

Sir Lambton Lorraine, dice en una comunicacion al Pall Mall Gazette: "La noticia de una entrevista conmigo que ha publicado un periódico de Nueva York, es falsa. Yo nunca dije que, una gota de sangre valia mas que una libra de carne; que el pueblo inglés tiene un gran afecto por los americanos, y que yo tendría el gusto en recibir un ladrillo de plata. Cualesquiera que sean mis opiniones, no soy admirador de esos ingleses que se ocupan de adular a los americanos a costa de su propia dignidad."

El sub-secretario de relaciones exteriores, Mr. Bourke, dijo en la cámara de los comunes, que el gobierno de S. M. desea reanudar las relaciones diplomáticas con Méjico, y que estaba dispuesto a oír proposiciones en este sentido; pero que ninguna habia sido recibida todavía.

Durante la sesion de la cámara de los comunes el 7, el presidente de la cámara de comercio, manifestó, que Mr. Tyler salía para América, a examinar los negocios del ferrocarril del Erie; pero que el gobierno no tenía noticia del arreglo, que era privado.

Mr. Bourke dijo además, que el actual gobierno no consideraba de su deber, poner en ejecucion la cláusula sexta del tratado de Washington. Las noticias sobre el vapor Ohio fueron exajeradas; el vapor no ha sufrido nada.

FRANCIA.

El gobierno firmó la convencion postal franco-americana. El Duque Decazez la someterá a la asamblea inmediatamente que ésta se reuna, y pedirá que se la considere inmediatamente.

El conde Von Arnim, ministro de Prusia en Paris, ha escrito una carta a Mr. Dollinger, criticando la política del gobierno en materias eclesiásticas. El conde abandonará probablemente el servicio diplomático de la Prusia.

ITALIA.

Su Santidad celebró un consistorio para nombrar obispos. Entre los nombrados habian algunos para Australia y uno para el Canadá.

ESPAÑA.

Se han tomado en Santander 3.000,000 de reales destinados a los carlistas.

El Señor Castelar ha escrito una

en que se pronuncia por la policia federal de los Valles. La cabeza de los carlistas ha tomado el pueblo de Navarra a treinta y ocho millas al noroeste de Valencina. Los carlistas del centro de la guerra acampan en Bayona el 29 de Abril. Los carlistas de Bayona movieron a las tropas de Valmado de la Daba, con el objeto de atacar a los carlistas por la retaguardia, y el coronel general Serrano los atacó en el punto de la confluencia de la Bayona dicen al "Daily Standard" en un despacho especial, que es falso que los carlistas hayan evacuado a Portugete y Santurce.

DOCUMENTO DIGITALIZADO 2024

Los partes oficiales avisaron que el 29 se volvieron a abrir las operaciones delante de Bilbao. Los republicanos habian tomado a poca costa algunos puntos avanzados carlistas.

El 1.º de Mayo llegaron a Santander 500 soldados republicanos, heridos en las últimas batallas frente a Bilbao. En la provincia de Tarragona fué derrotado un cuerpo de 2,000 carlistas por otro de fuerzas nacionales de solo 900 plazas. Los republicanos han derrotado y dispersado últimamente varias partidas de carlistas en Aragón y Albacete.

El 1.º de mayo los carlistas abandonaron sus fuertes posiciones de San Pedro Abanto y Santa Juliana, las que fueron ocupadas por los republicanos.

En la mañana del 2 de mayo se recibieron en Madrid noticias oficiales de la entrada en Bilbao, de las tropas republicanas. Los carlistas se retiraron de frente a la ciudad en gran desórden.

El jeneral carlista Undechagua, fué muerto en uno de los encuentros frente a Bilbao, antes de que las fuerzas del jeneral Serrano libertaran la ciudad.

En San Pedro Abanto quedó casi destruida una iglesia por los fuegos de los republicanos.

Despachos posteriores del norte dicen, que el jeneral Concha, que salió algunos dias antes de la costa con 20,000 hombres, con el objeto de atacar a los carlistas por la retaguardia, habia ocupado las alturas de la márgen izquierda del rio Nervion sobre Sopuerta.

Las noticias recibidas en la embajada española, en Londres el 3, confirman la toma de Bilbao por las tropas del gobierno; pero otros despachos recibidos directamente del norte de España decían solo, que el jeneral Serrano habia entrado en Portugete el viernes al medio día y que marchaba inmediatamente sobre Bilbao. Los carlistas estaban reconcentrados en Portugete y Bilbao, y el 2 a las cinco de la mañana habia comenzado una reñida batalla. Al mismo tiempo las baterías de sitio de los carlistas habian redoblado sus fuegos sobre Bilbao.

Un despacho de Bayona recibido en Londres el 3, dijo que los carlistas negaban la noticia de que las fuerzas republicanas hubiesen entrado en Bilbao, y sostenía que los carlistas ocupaban aun formidables posiciones en Baracaldo, Zorrosa y Castrejuna, en las cuales disputaban vigorosamente el paso al jeneral Serrano.

De Santander dicen al Times en un despacho especial del 4, que una diputacion de voluntarios de Bilbao se habia presentado al jeneral don Manuel de la Concha, y le habia informado que los carlistas se habian retirado. El jeneral Concha transmitió inmediatamente el aviso al jeneral Serrano, quien le telegrafió haciéndole el honor de que fuera él, Concha, el que entrase primero en Bilbao.

En Madrid se ha dado un decreto disponiendo una leva de las personas aptas para el servicio militar mayores de diez y nueve años.

Un despacho de Madrid del 16 dice: "El jeneral Serrano entró en Bilbao el sábado. Hai aquí gran regocijo con motivo de la libertad de Bilbao. El Sábado hubo una iluminacion jeneral. La Municipalidad ha enviado despachos congratulando a los jenerales Serrano y Concha. Algunas partidas pequeñas de carlistas se rinden a los republicanos; pero el cuerpo principal se ha retirado en gran desórden en direccion a la provincia de Guipúzcoa. Despachos posteriores anuncian que los carlistas continúan riñiéndose a los republicanos, esperando que por este medio obtendrán amistad. Bilbao vuelve a su estado normal y principia a reanimarse el comercio. Han sido removidas las obstrucciones que se habian puesto en el rio Nervion mas abajo de la ciudad, para impedir la aproximacion de los buques del gobierno.

Los ciudadanos de Lisboa han recibido con gran entusiasmo la noticia de la entrada a Bilbao de las tropas republicanas. Grupos de pueblo se han paseado por las calles acompañados de bandas de música y gritando "Bilbao y Libertad."

El 3 hubo en Madrid una tentativa de asesinato contra el Sr. Pi y Margall. Un hombre desconocido hizo fuego dos veces sobre él, pero sin efecto, y después se disparó y se mató. Se dice que éste era un clérigo loco, que habia estado en un asilo del cual salió hace pocos dias.

Ha llegado a Madrid el jeneral Jovellar. Los habitantes de Bilbao

estuvieron sin pan durante la última semana del sitio. Las tropas republicanas han sido victoriosas en varias escaramuzas de Andalucía, Valencia y Castilla la Nueva.

El cuo principal de los carlistas estaba el 4 en Ripoll mandado por el príncipe Alfonso, D. Carlos está en Durango.

A la una de la tarde del 6 entró en Madrid el general Serrano y fué recibido con gran entusiasmo. Se levantaron cuatro arcos triunfales y las casas estaban adornadas con banderas. Se tiene noticia de un gran número de recompensas a los militares.

El general Concha ha sido nombrado general en jefe del ejército del Norte. El ejército republicano marcha sobre Durango.

En Bilbao hubo 150 muertos y heridos por las granadas carlistas durante el bombardeo.

Un cuerpo de carlistas fué batido el 6 en Valencia, quedando muertos 40 de ellos.

El señor Castelar ha felicitado al general Serrano por su éxito en el Norte de España. Al contestar las felicitaciones de una diputación provincial el general Serrano dijo que "el movimiento carlista estaba quebrantado, pero no vencido todavía."

D. Carlos ha dado una proclama, manifestando a sus partidarios que tiene confianza en el triunfo de su causa.

El gobierno español ha solicitado de Alemania el reconocimiento de la república, después del triunfo en Bilbao. Algunas partidas de carlistas continúan devastando los alrededores de Bilbao.

Un despacho de Madrid del 8, dice:

"Las tropas republicanas se han batido con el cuerpo de carlistas que manda don Alfonso, y los han derrotado causándoles mucho daño."

CUBA.

El capitán general Concha ordenó una quinta que tuvo lugar el primero de mayo entre los hombres de 25 a 35 de edad, en lugar de 18 a 35. Las personas de 35 a 45 años sujetas al servicio militar, y cuyas rentas excedan de 500 pesos anuales, podrán eximirse de él pagando una contribución para los gastos de guerra: quedan exceptuados los sacerdotes, los soldados retirados, los hijos únicos que sostengan padres pobres y los empleados del gobierno; estos últimos serán obligados a servir con los voluntarios. Se admiten sustitutos para los quintos, y mediante el pago de 500 pesos en oro, se permite salir de la isla a los que están sujetos a la quinta.

A las empresas de ferrocarril se les permite cargar un 50 por ciento en papel, sobre la antigua tarifa en oro.

El vapor correo que salió el 28 para España llevó 450 prisioneros carlistas para ser canjeados.

El general Concha ha dado un decreto imponiendo una contribución extraordinaria de 10 por ciento sobre todas las rentas que pasen de 1,000 pesos anuales, exceptuando solo la marina y el ejército; esta contribución es pagadera en papel. Los productos de la contribución directa se destinan al pago de la deuda pública y a la redención del papel moneda. Otro decreto dispone que desde el 1.º de mayo se pague en oro una cuarta parte de los derechos e impuestos, y una mitad desde el 1.º de julio, reservándose aumentar mas tarde estos dividendos pagaderos en oro. El papel sellado, los billetes de lotería y la contribución directa, seguirán pagándose en papel. Las mercancías que se importen desde el 1.º de mayo no están sujetas a la anterior regla. El gobierno recibirá papel en pago del dividendo en oro, fijando el tipo a que deba recibirse, y se reserva el derecho de dictar leyes especiales referentes a la anterior, para aquellas partes de la isla donde no circula el papel. Los impuestos municipales están sujetos a la misma ley.

El capitán general ha dado un decreto disponiendo que cuando los nuevos impuestos se paguen en papel, se entregue por ellos el doble de su montante.

El general Concha ha dado un decreto ordenando la formación de ocho batallones de milicia de jente de color.

El general Cayetano Figueroa salió el 5 para Puerto Príncipe a sustituir al general Portillo.

Cuatro bandoleros que se resistieron a las guardias civiles han sido juzgados por un consejo de guerra, y dos fueron ejecutados en la Habana.

El vapor de guerra americano Gettysburg, llegó a la Habana el 9, del golfo del Darien llevando los ingenieros que han examinado el canal interoceánico de Nicaragua. Salió el 7 para Nueva York.

El capitán general Concha dió el 7 un banquete de despedida al comisionado chino, Chin-Lan-Pin. Se hallaban presentes muchas personas distinguidas.

HAITI Y SANTO DOMINGO.

Se han recibido las siguientes noticias hasta el 18 de abril: Para esa fecha se esperaba en Por-au-Prince al general Domínguez con tropas del sur de la isla, y se esperaba que la llegada produjera un conflicto entre éstos y los partidarios del otro candidato para la presidencia. Los extranjeros residentes en Puerto

Príncipe estaban mandando sus objetos de valor a los diferentes consulados y muchos abandonan la isla. Todas las apariencias indicaban probable derramamiento de sangre.

El ministro de los Estados Unidos, Mr. F. D. Passet, estaba muy ocupado en proteger los intereses de los americanos residentes en aquella ciudad.

Todos los trabajos de fomento, entre los cuales se encontraba el acueducto, se han suspendido. Los negocios están totalmente paralizados y las lluvias han producido varias enfermedades, especialmente, fiebre, de la que mueren muchas personas.

Un despacho de Méjico del 25 dice:

Ha sido condenado a muerte Quiriso Rubio, otro de los asesinos del padre Stephens. Se dice que han sido perseguidos los periodistas de Guadaluajara, que atacaron a los católicos por el asesinato del padre Stephens.

El ministro Fish ha informado al señor Mariscal, que cree llegada la oportunidad favorable de reanudar las relaciones con Francia, y que los Estados Unidos prestarán sus buenos oficios con este objeto. El señor Mariscal transmitió esto al señor Lerdo, quien contestó que Méjico deseaba establecer las relaciones con los países con que se interrumpieron por causa de la intervención, cuando estas naciones lo manifestasen y pudieran aceptarse las bases propuestas.

El general Escobedo ha renunciado la gobernación del Estado de San Luis de Potosí.

El frió ha destruido la cosecha del trigo en Michoacán.

El 30 espira el término concedido para hacer el depósito, la compañía que propuso construir el ferrocarril mejicano: el gobierno ha notificado a los empresarios que deban hacer la entrega, y se cree que ellos no podrán cumplir.

Continúan los temores de guerra en Hayti durante las próximas elecciones. Se han incendiado algunos de los mejores almacenes en Jacmel.

(Especial por el Cable para "La Estrella.") ESPAÑA.

Madrid, 9.

El general Concha está fortificando sus posiciones en Bilbao.

Don Carlos y el general Elío se hallan en Durango.

Londres, 8.

Un despacho especial al "Times" dice que Serrano ha declarado que no resolverá la crisis política antes de 8 días. Mientras tanto estudiará la cuestión.

ALEMANIA.

Stuttgart.

El Czar saldrá de aquí el lunes próximo para Inglaterra.

REMITIDOS.

IRUPANA

RECLAMA JUSTICIA.

No nos es permitido por esta vez relegar a las sombras del silencio, la premiosa necesidad demostrada desde há tiempo, y máxime cuando por suerte le ha cabido a la Provincia optar representantes a cual mas dignos para la próxima Asamblea ordinaria, quienes sabrán corresponder satisfactoriamente a la confianza de sus comitentes.

Auto idea tan halagüeña, nos es indispensable significar—que Irupana sin embargo de ser un pueblo el mas heroico y patriótico por su historia, hoy duerme con pesar el sueño del olvido: parece que el hábito exterminador de la muerte hubiera borrado toda su memoria—Cuando por su numerosa vecindad, su bella posición topográfica, el punto céntrico que ocupa entre los demás pueblos convecinos, y el estar escrito y destinado a ser el "Gran puerto de Bolivia,"—es llamado a elevarse al rango de ciudad: pero desgraciadamente por la culpable incuria de sus representantes en las pasadas Asambleas,—se ha visto este pueblo sumido en el retraso y el olvido, al extremo de ir perdiendo todo su lustre, y hasta su digno título de "Villa de Lanza;" título adquirido por sus antecesores a costa de torrentes de sangre que derramaron, como mártires de la LIBERTAD.

Séanos permitido repetirlo:—Irupana jamás ha merecido que sus representantes hubieran bajado un bien el mas mínimo de aquel Cuerpo SOBERANO que colectivamente se ocupa cada bien en remediar las necesidades morales y materiales de los pueblos, consecuencia lógica por lo que este pueblo se halla aislado,—sin caminos, sin recursos, sin un establecimiento público,—y entregado a existir tan solo por sus propias fuerzas. Empero, hoy se abre un horizonte risueño y propio para la Provincia de Yungas: cabele pues estar rejido por un Gobierno liberal y republicano, a la vez que, representado en la próxima Asamblea por personalidades competentes y verdaderamente patrióticas, que no omitirán sacrificio por no hacerlo en favor de la Provincia que supo elegirlos.

En este sentido, y alimentados con la esperanza que al fin se hará justicia a este pueblo, pedimos dando mayor vigor y explicitación al punto 6.º de la "Representación" que

Soberana Asamblea" (hecha por esta Provincia)—que Irupana, Laza, Lambate y Taca, se declare en una 3.ª sección—que lejos de ser gravosa a la Nación, reportará con el curso del tiempo grandes ventajas al Erario nacional, pues el fomento de la industria comercial y agrícola subirá sin disputa en vasta escala, produciendo rentas pingües destinadas al Tesoro público.

A mas de lo relacionado, nos asisten razones poderosas y causales irrecusables que van consignados en el escrito que se verá al pié, el que fué sometido al Ministerio del infante Presidente Moráles, donde se quedó sin curso por consecuencias imprevisibles. Por lo que nos vemos obligados a reproducirlo en este ilustrado periódico, a fin de que nuestros representantes tomarán mas luz sobre la materia, y haciendo valer los derechos de un pueblo,—pidan con firmeza y concisión a la Soberana Asamblea, la declaratoria de la 3.ª sección que se solicita,—y que la justicia y necesidad pública lo exigen imperiosamente. ¡Luz eterno si lo cumplen así!

Los vecinos de la Villa de Lanza, Irupana, Junio 1.º de 1874.

El escrito aludido: hélo aquí—

Solicitud que los Irupaneños elevaron al Supremo Gobierno—en el año 1872. Excmo. Señor.

Los que suscriben naturales y vecinos de la Villa de Lanza, respetuosamente esponen ante la ilustración e integridad del Gobierno Nacional de V. E., cuyos actos administrativos constituyen tan glorioso timbre: Que en atención 1.º de que el pueblo de Irupana ocupa una posición ventajosa en su escala comercial, agrícola, e industrial no solo con los departamentos del interior de la República, sino con las regiones trasandinas, que reciben el activo concurso de sus brazos y capitales para desarrollar los diferentes ramos de explotación, que reduyen en su mercado, desaguándose en sus retornos a la Capital del Departamento. 2.º Que en vista de la importancia estadística de sus pobladores, y de la estension considerable de sus terrenos y cultivo, así como su topografía peculiar, colocada en una línea casi paralela de las planicies de la Cordillera, que facilita camino cómodo, y recto a la Capital y sus valles; a la vez que su situación geográfica lo aproxima directamente al Oriente por la vía fluvial del río de La Paz, tributario del caudaloso Beni en una larga y casi no interrumpida navegación de 300 y mas leguas, cuyo curso natural proporciona una comunicación preciosa y expedita. Y 3.º de que el vecindario de Irupana no está suficientemente atendido por la Municipalidad de Chulumani en todo el radio de sus imperiosas necesidades locales, teniendo por otra parte fondos propios para subvenirlos, de donde se han suscitado odiosas competencias, y graves cargos formulados y a toda luz probados que se elevan al dominio de la prensa, denunciándolos ante la versada penetración y profunda perspicacia de V. E. que tan admirablemente ha conciliado las reformas compatibles con la ley, dilucidando áridos problemas administrativos y difíciles soluciones de alto interés nacional, complicadas con las garantías y derechos del ciudadano. Por tanto—

No vacilamos que los fundados motivos que esponemos obrarán en el ánimo y consejo avisado de V. E., para que dicte una providencia equitativa, que disponga la aplicación de los productos municipales del lugar en beneficio de sus mejoras locales, sin dominio, ni injerencia del municipio de Chulumani; o si V. E. considerara útil y oportuno erijir a Irupana, Capital de una tercera sección con los pueblos colindantes y vecinos de Laza, Lambate y Taca crearía entonces una nueva vida de reformas y adelantos a estas poblaciones desquiciadas y enteramente olvidadas por la Honorable Corporación de la Capital la que sea por falta de actividad, aptitud y abnegación, o por otra causa, no corresponde a las exigencias y sacrificios de la heroica Villa de Lanza, de históricas virtudes cívicas, en donde cada palmo de tierra fué sembrado por una hazaña, o una tumba de los patriotas; y las huellas de los batallones españoles han sido borradas por los corceles de los intrépidos guerrilleros, nuestros padres, que observaban en estas mismas fuentes que disputaban osadamente a los escuadrones invasores.

En esta virtud— A V. E. rogamos que nos conceda lo que solicitamos por ser conforme con la justicia, utilidad y necesidad pública, etc.

Irupana, 23 de Abril de 1872.

(Luego van las firmas las que pasan de trescientas, que se omiten reproducirlas.)

Correspondencia.

N.º 1.º

Coroico, 15 de Junio de 1874.

Señor Director.

Tengo mucho gusto en saludar a U. y a su amable "Reforma," y deseando que su buena se sirva editar esta mi primera carta; sin mas preámbulo paso a comunicarle las cosas que suceden en esta bendita tierra de Dios. A la hora de escribir esta carta me acordaba de la patria

llamada a ser la mensajera de la verdad y la justicia haya cambiado de norte vergonzosamente, cambio que lo ha realizado el periódico "La República" que es el orgullo y la vergüenza de la sociedad paceña; pues no puede haber jamás un pasquín igual que derrame tanta cicuta en las puertas de la patria.

Se han leído en sus N.ºs... en los que costará dos correspondencias de mi famoso amigo "Argos" contraindicadas y exclusivamente a desopiar al Sub-prefecto Ribero y al Intendente Saravia, atribuyéndoles hechos criminosos que precisamente merecen un desmentido elaro y pleno, desmentido que no me toca hacer a mí porque nada tengo que ver con ellos: solo sí en honor a la imparcialidad loito es decir, que Ribero y Saravia son un par de piezas de lana, tan capaces de tirar al pueblo como de matar moscas, y sino, traslado a Argos, a Argos que conosco, siente, palpa y abusa de la prudencia y moderación de ambos, que la lengua no le han quemado hasta ahora con un tizon de fuego.

La Municipalidad de esta capital está siempre como estuvo, inmóvil como un adobe que no oye, atiende ni escucha nada; mil veces nada, puesto que nada siente un cuerpo inerte. Y en verdad ¿qué le importa a esta digna Señora la muerte del pueblo, cuando no le dá mas que una pequeña honrilla y no un gran sueldo?... Tiene mucha razón para ver y consentir que los habitantes se mueran de sed por falta completa y absoluta de agua; y aun tiene mas razón para no celar ni vijilar que el Botiquín del público llamado por sarcasmo y exigencia "Botica," nunca despáche en la noche, ni el mas pequeño ni el mas grande remedio para un enfermo, porque su dueño es municipal y tiene que dormir el apacible sueño de un canoigo. Sus sesiones pasan como un misterio: dos ó tres miembros con falta continuada de los demás, no se ocupan sino de fumar cigarras y mirarse las caras.

Hace mucho tiempo que el Juzgado de Instrucción alzó su voz lastimera y compasible pidiendo y solicitando algunos asientos y una mesa para su oficina, que realmente no tiene un banco en que sentarse, y la Municipalidad, apesar de tener a un Justo a su cabeza negó el pedido, habiendo oprimado mas ántes sobradamente al Tribunal de Partido. Qué triste decepción!

La plaga de tintorijos o sean arjatari-rás (en aimará) cuende en alta escala en este pueblo. No hai Juzgado en que no existan siquiera un par. Habían de ser los descendientes en línea recta de los fariseos que crucificaron al Salvador para hacer tanta crece!

Crece lo mismo la familia de Baco y talvez en mayores dimensiones, porque no hai rico ni pobre, minero ni artesano, comerciante ni mercachiflo, médico ni cirujano, grande ni chico, alto ni enano (salvo algunas raras excepciones) que de cuando en cuando si no de continuo, no echen siempre sus copitas al gargajero. Es cierto que Coroico y sus frios así lo exigen; y aun exigen algo mas (que constantemente se practica por algunos Señoritos): el paseo nocturno, a manera de calentar los piés, en busca de la ingrátitud femenina, unas veces conquistándose odios y palpando amargos sinsabores, y otras adquiriendo y abriendo conspicuas relaciones entre ciudadanos y ciudadanas; pero no es de exigencia, justo ni razonable, que despues de todo lo pasado se robe y maltrate por aquello de "quitame piñas."

No hai nada que decir de los Tribunales porque no dan motivo alguno: quietos se están, como quieto está una piedra moliendo en cierta calle de esta población. El Fiscal permanece en su puesto tal cual se sentó: el odio sea justo o injusto, caballero o mezquino bombardea el castillo en que vive. No sé si consigo su caída, pero U. bien conoce que un edificio de carton cas al mas pequeño impetu del viento, mucho mas si tiene los cimientos socavados. Y con vientos tan aeres y ríeicos, ¿qué será? Mas tarde se lo comunicaré. No afirmo la acusación que Argos le lanza por no haber asistido a una visita de círculo porque no sé, pero si esto es cierto, así como él fué tan ligero, celoso y severo para tildar al Juez Almaraz por igual falta hasta hacerle aplicar multa; es mas dable tambien que se la aplique, y en alta manera demasiado hidalgo sería que sin mas indicación la depositara espontáneamente en el Tesoro, cual cumple a un verdadero caballero.

Ayer tuve ocasion de visitar el panteon y al ingresar en él, no pude menos que taparme el rostro, porque contemplaba a mi vista el lecho mortuorio en que duermen tantos hombres confundidos en las eternas sombras del no sér. Despues, a una lijera mirada vi el mal acomodamiento de los sepulchros, la dispersion de nichos pésimamente contruidos sin orden ni simetría, el desallano de las paredes y en fin el completo desdoro en que se encuentra. Es triste por cierto que el cementerio jeneral de un pueblo como Coroico en que descansan los huesos de tantas victimas de la humanidad esté tan abatido por el descuido mas completo al frente de un Cura digno de elojio merezca o no merezca, y en fin teniendo algunos fondos de que disponer; pues ni panteonero tiene porque el sacristán de esta Iglesia es quien tambien maneja sus llaves teniendo funciones muy apartadas que llenar. Diz que el encargo se lo ha hecho el mismo Señor Cura, así que por su orden y gracia, desempeña dos puestos y gana dos sueldos ¡cosa rara!

Se ha hecho costumbre por el mismo Argos quizá, o por alguno de sus compañeros quebrar faroles cuasi en todas las noches, por supuesto con el objeto de perjudicar al Empresario y confirmar el dicho de falta de luces. Yo le he oido decir que conoce a los demoletores de sus faroles: que en pleno día y ante quienes corresponden de los señalará y acusará; pero mejor sería que a mi me los anunciara para comunicárselo a U. En fin, aquí no hai cosa, por oculta que sea, que no llegue al dominio del pueblo; yo lo he de saber mas temprano que tarde y entonces se lo avisaré.

Mui luego tiene que marchar un Diputado Suplente de Paçjes o Ingavi residente en este asiento. Tendré gusto de acompañarlo en su partida y decirle al despedirlo: "Anda al Congreso; anda luego a hacer uso de tu palabra, pero no a sentarte inuido porque si así lo haces, no vuelvas." Le agregaré algo mas "Siente el peso de tus bolsillos porque bien sabes que en Sucre el que hace sonar velle mucho; tú, intimo lo

Quedando abierta mi correspondencia, sin mas por ahora, me suscribo de U. y de la otro lúnes, su afectísimo correspondiente.

Espectador Rimel.

Sr. Editor de "La Reforma"

"La República" con su acostumbrada hidalguía, ha lanzado en su N.º 122 seras ineffectivas contra el Coronel Camacho, tan luego como lo ha visto en la Comandancia Jeneral de este Departamento.

No es el deseo de sincerar su condonante esta población que bastante bien lo conoce, el que me obliga a poner las presentes líneas, sino el de no ver manciado por la asquerosa baba de un reptil, el honorable comportamiento de un caballero, que durante el año que ha ejercido el mando militar, no dió lugar a queja alguna. Además, siendo como he sido testigo ocular del hecho que con tanta falsedad se refiere, siento el deber de retarlo. Esta fué el siguiente:

A horas diez, poco mas, de la noche del domingo aludido, el Sr. Prefecto, el Coronel Camacho, y otros señores que en el Teatro concurren al palco de Gobierno, dejaron el Coliseo y se despidieron para sus casas. Acompañábamlos al Coronel, su niño y yo; y como al pasar por el café del comercio, el niño se insinuara en tomar algo, entramos allí los tres, donde encontramos a los señores Luciano Mendizábal, Terribio Aliaga, Fructuoso Monje, Cipriano Pacheco y Julio Escobar con quienes tuvo un momento de conversacion sobre la funcion de esa noche. Despues de unos diez o quince minutos de permanencia nos retiramos de allí, y al llegar a la esquina de la Sra. Deheza, hallamos dos individuos que bajaban por la calle de la policía, quienes con voz agudatosa y entre interjecciones de talberna y espresiones groseras, turbaban el sueño del vecindario, viéndose a uno de los caudillos de la actualidad. Detenidos éstos por el Coronel y advertidos que procedían mal en no recogerse a sus casas con la debida compostura, contestaron que no eran ellos quienes cometían el desorden y que nosotros nos equivocábamlos. Contradichos de que esto no podía ser, puesto que a ningún otro se divisaba en la desierta calle, replicaron con insolentes amenazas, que estaban en su derecho, a lo que el Coronel me ordenó los condujera a la policía, como lo hice en efecto, presentándolo solamente ante el comisario de semana, a un Demetrio Carpio por habérmese escapado el otro.

En esa noche ni llevaba espada el Sr. Coronel ni acometió a esos que perturbaban la tranquilidad pública.

Interpelo a los señores arriba citados, para que bajo su palabra de caballeros digan si es verdad cuanto espongo referente a ellos y además:

Si el Coronel que se hallaba con su hijo, daba en aquella noche alguna señal siquiera de embriaguez o si se detuvo mas tiempo del que señala;

Si en esa noche llevaba espada o alguna otra arma, o si al ménos vestía el uniforme militar.

Este testimonio será de tanto mas valor cuanto que las personas a quienes cito no pueden ser calificadas de sospechosas como que son extrañas al círculo llamado gubernamental. Dabiendo tambien tenerse en cuenta, que el padre que cuida con esmero de la educación de su hijo tierno, no pudo estar embriagado ni cometiendo excesos en su compañía.

Ahora si el derecho público absoluto o el constitucional de Bolivia, no califican por delito el estar en calle pública a quien le dá la gana, y perturbando el reposo público, no se opone en manera alguna a que un Jefe del Ejército, como el Coronel Camacho, la Policía, la Municipalidad o cualquiera autoridad, trate de evitar las acciones perniciosas y cuasi siempre criminales de esos politicones nocturnos de bodega, que tarde de la noche andan turbando el reposo de las familias con las libres manifestaciones de su opinion, dando tiros de revólver, apedreando ventanas, apaleando transeúntes y despojándolos de sus prendas, y a quienes se les debe las muertes de Agois, de Róyes, etc., y tantas otras desgracias que deplora la ciudad y de que se acusa a las autoridades.

En cuanto al virjen chafarrote del Coronel Camacho, dígame esta ciudad que lo vió en tres ocasiones combatiendo en sus calles siempre por la buena causa y mui especialmente el 15 de Enero defendiendo una de las barricadas mas comprometidas, a pié firme, sin vacilar un instante, sin dar paso atrás, aunque abandonado de sus compañeros, hasta caer con el pecho atravesado por una bala del ejército en que se hallaba Demetrio Carpio.

Dígame Cochabamba que lo ha visto por igual número de veces y bajo las mas simpáticas condiciones sacrificadas contra toda tiranía. Díganlo en fin, los militares todos que han asistido con él en las jornadas del Pari, San Juan y la Cantería.

Y si no apunto sus actos en guerras nacionales, no es suya la falta; pues si no tuvo la suerte de haber nacido en un tiempo en que habia que combatir a los enemigos exteriores, nadie puede negarle la de haber contribuido a asegurar la libertad política, el orden público y la ejecución de las leyes, que son deberes tan sagrados como el primero.

La virjindad pues de esa espada podría consistir en que jamás se la ha visto apaleando a ciudadanos indefensos: virjindad de espada por cierto digna de formar el orgullo de quien tiene el honor de ceñirla.

La manera desvergonzada con que "La República" desfigura el hecho, desoñociendo la inmensa distancia que hai entre el Sr. Coronel Camacho y Antezana, si bien manifiesta el niugun tino de los que han buscado tal término de comparación; muestra tambien el tenaz empeño de cierto círculo político en desoñociar y calumniar a los que sirven la causa del orden y de la Constitución, sin escluir ni al personal del Gabinete, ni a los que descansan en la tumba.

¡Pobre país! donde así se recompensan los buenos servicios de sus administradores!

La Paz, Junio 18 de 1874.

El Ayudante de la Comandancia Jeneral,

Saturnio Gutiérrez.

Señor Editor de "La Reforma"

Sírvase U. publicar esta lijera retuación al sendónimo titulado mudo (m) queños del N.º 344.



Los antropólogos políticos consideran la honra de sus hermanos, considerando sus glorias, representan un elemento de escándalo y descredito para la sociedad. Felicitamos, sin embargo, a los que do inmundicia la guerra de las pasiones políticas, la voz desautorizada de ningún desnaturalizado poder. Solo los que los egoístas que tienen en la honra el corazón, pueden lograr profesion al objeto de los Romulo, Romulo de sus trabajos agrícolas y la administración de sus intereses urbanos y rurales, que le dan la suficiente independencia.

Si ha podido ser sindicado alguna vez por una calumnia, eso no prueba su criminalidad, porque a seguir tan absurda lógica, raro sería el viviente que no sea culpable, hoy que el carácter humano se halla tan depravado.

Respecto a aquello de deshonroso ayuntamiento, mas de un motivo de respeto, nos escusa emitir nuestro severo juicio, el que libramos empeño al criterio de la sensata opinion, que mui bien conoce los dedos de su propia mano.

Ahora que el Sr. Román carezca de talentos enciclopédicos, no lo negamos, pero en cambio le conocemos mui buenas dotes que revelan su probidad, patriotismo y sensatez, para abordar cualquier cuestion de interés público, con el auxilio de la discusion de los oradores parlamentarios.

Una Asamblea republicana no es una academia de abogados, y es por esto que todas las clases de la sociedad tienen derecho de elegir sus representantes, aun de su propio seno, sin que entre las condiciones requeridas por la lei se encuentre la de que el diputado sea precisamente abogado chicano, escritor de brocha o minero quebrado.....

Reprobamos pues por lo mismo esa táctica estólida de los renegados políticos que atacan, a los hombres públicos, sin otro objeto que especular su exaltacion, comprometiendo de este modo el crédito y la honra nacional.

A tener un tanto de hidalguía estos héroes de tinieblas, habrían provocado bajo de su firma una cuestion de idoneidad, mucho mas ántes de la designacion y proclamacion del Sr. Román para el cargo de diputado. Lo demás es imitar a los chacales y alquilar céculas de patibularios pasquinistas.

Y no se nos repita la impostura de que el candidato burlado, difamador del Sr. Román, es el apóstol de la verdad, la justicia y la libertad. Fácil es conocer a un misceláista por sus epígrafes: el Indocti discant es de un pedante; el Omnia sunt de un orgulloso; y el Omnia malo de un pesimista pretensionoso.

No dudamos se haga justicia a nuestras sinceras palabras por los hombres sensatos de todos los partidos, debiendo advertirse que no somos los electores del Sr. Román, sino los amigos de la verdad y enemigos de toda intriga y de toda farsa.

Otros muchos yungueños. La Paz, 20 de Junio de 1874.

Una aclaracion.

En un impreso publicado en diez y ocho del que corre aparecen al pié de una denuncia hecha contra D. Paulina Segarra, nuestros nombres y apellidos. Declaramos franca y sinceramente que firmamos dicha denuncia sin leer su contenido.

La Paz, Junio 23 de 1874.

Melchora Sota.

Eusebia Sota.

Causa célebre.

Hemos tenido conocimiento por una rara casualidad que la Sra. Da. Josefa Endara, viuda de Dn. Pio Crespo, sostiene a todo trance un pleito curioso, original y bastante célebre entre todas las celebridades de las causas que se tramitan en los diferentes Tribunales de este Departamento; la de querer apropiarse de una hija del prójimo, fruto de los desvelos de nuestro buen amigo el Sr. Dn. Benjamin Leiva Loza, que tuvo la desgracia de haber casado con una de las hijas de esta amable Sra., la cual murió a los cinco años, resultado de un mal parto o descuido o indolencia absoluta de la madre y hermanas, segun juzgá entonces la opinion pública, de la que sobrevivió esta menor llamada Maria Dionisia.—A nuestro concepto y sin temor de equivocarnos, la Sra. calculista, sentirá un acibar de dolor el entregar los PATACOES de la menor, que los tendrá probablemente encerrados en prision, y será capaz de entregar el ganado, antes que soltar de sus brazos causados a la chiquilla; pero sabemos de buen origen y estimoos convencidos de ello, que el Sr. Leiva, no reclama los intereses, sino la persona de su hija; y vemos con toda imparcialidad, la justicia que le asiste al padre de reclamar a su hija, porque al fin es su hija legítima y por que el padre está en el deber de criar a su hija; esto nos parece mui natural y lógico, que no necesita de interpretaciones: pero vamos a ver, en qué termina esta causa célebre.

Unos que reclaman hijos, otros que niegan y otros que se apropian, ¿qué mundo y qué jente!!!

Nosotros los compadecemos a la Sra. Endara, porque a nuestro modo de ver, va caminando a pasos mui acelerados hacia la MORADA DE LOS PRECIOS. Lo que es la avaricia y la ambicion al interés mandano, que los precipita a un abismo de iniquidad!!!

Los curiosos.

Imprenta de la Union Americana, de César Sevilla.